PREVEN-TEC
SISTEMAS DE SEGURIDAD

Asunción, 5 de mayo de 2023.

Señores
Banco Central del Paraguay
María Emilia Acha Palacios
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección: Federación Rusa y Augusto Roa Bastos
Teléfono: 619 2664
Presente:

Ref. Entrega del Endoso de la Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato

Por medio de la presente, hacemos entrega del endoso de la Póliza N1509003437 con vencimiento el 26/11/2023 correspondiente al **Contrato N 7/2021 del** llamado LCO 38/2020 – Servicio de Mantenimiento del Sistema de CCTV, Control de Acceso y Rayos X Lote 2 Mantenimiento de Equipos de rayos X de la marca Smith
ID 378408

Quedamos atentos a cualquier consulta

Saludos Cordiales

.....
CPN Viviana Miquel
Administración
Grupo Empresarial Preven-Tec S.A.

LA RURAL S.A. DE SEGUROS
Desde 1920

Emitida en ASUNCION el día 4 de Mayo de 2023

Entre LA RURAL S.A. DE SEGUROS en Adelante el "Asegurador" con domicilio en Rca. Argentina N° 940 c/Mac Mahon - Asunción Paraguay y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales y Particulares convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cia.	SECCIÓN / MODALIDAD	PÓLIZA Nº	ENDOSO Nº	Plazo en Días	VIGENCIA
002	CAUCION / SEG DIR - SUM.Y/O SER	1509003437	0000000003	31	Desde las 12:00 Hs. del 26/10/2023 Hasta las 12:00 Hs. del 26/11/2023

ASEGURADO: BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY — Cod. Aseg.: 26772
Domicilio : FEDERACION RUSA Y CABO 1º FELICIANO MAREC — Teléfono : 216192939
Localidad: (18001) ASUNCION — RUC : 80009769-6

TOMADOR: GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC SA (GEPSA) — Cod. Aseg.: 9677
Domicilio : PACHECO NRO. 4326 C/ PADRE M.MOLAS.- — Teléfono : 98540757
Localidad : (18001) ASUNCION — RUC : 80012876-1

AGENTE SEGURO DIRECTO — **MATRÍCULA:** 0
TEL.: 2161740000 — **DIR.:** Av. Republica Argentina 904 - ASUNCION

PLAN: SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.

FRENTE DE PÓLIZA

0:CONTADO

DATOS DEL FINANCIAMIENTO

CUOTA	FEC.VENCTO.	IMPORTE	---	CUOTA	FEC.VENCTO.	IMPORTE
1	02/11/2023	165.000	---			

MONEDA	PRIMA	I.V.A.	PREMIO	I.P.F.	IVA S/Intereses	Costo Refinan.	COSTO FINAL
GS	150.000	15.000	165.000	0,0	0	0	165.000

Responsabilidad Máxima : GS 20.000.000 — **Renueva a Póliza** **********

Esta compañia está autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros Según:Res. 49 Fecha 08/07/1996.
En caso de producirse un siniestro cubierto por la presente Póliza, el Asegurador se reserva el derecho de exigir el pago del saldo del premio adeudado por el Asegurado, aun cuando las cuotas estén documentadas y no vencidas, como condición para la atención del siniestro.
"En la PÓLIZA debe figurar el NOMBRE DEL PROPIETARIO del bien asegurado, de acuerdo a lo inscripto en la DIRECCIÓN DE REGISTROS PÚBLICOS, en la Sección correspondiente al objeto asegurado, so pena de perder el DERECHO a ser INDEMNIZADO en caso de siniestro"
Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la Propuesta la diferencia se considerará aprobada por el Asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza.(Art. 1556 C.C.P.)

El texto de ésta póliza ha sido inscripto en el Plan de Seguro y registrado en la SS.SG bajo el Cód. N° por Nº 2-0010 Res. Nº: 188/98 de Fecha 23/06/98

LA RURAL S.A. DE SEGUROS • Asunción - Paraguay •

VICTOR RIVAS
DIRECTOR GERENTE GENERAL

KAZUKI ENDO
DIRECTOR VICE PRESIDENTE EJECUTIVO

La presente Póliza consta de 5 Hojas

2 0 2 1 1 5 0 9 0 0 3 4 3 7 0 0 3 0 0 9 6 7 7 0 0 3 0 0 1 0 0 1 0 0 4 0 4 0 5 2 3 5 *

LA RURAL S.A.
DE SEGUROS
Desde 1920

Emitida en ASUNCION el día 4 de Mayo de 2023

SECCIÓN / MODALIDAD	PÓLIZA Nº	ENDOSO Nº	VIGENCIA
CAUCION / SEG DIR - SUM.Y/O SE	1509003437	0000000003	Desde las 12:00 Hs. del 26/10/2023 Hasta las 12:00 Hs. del 26/11/2023
Asegurado: BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY			

CONDICIONES PARTICULARES

VICTOR RIVAS
DIRECTOR GERENTE GENERAL

KAZUKI ENDO
DIRECTOR VICE PRESIDENTE EJECUTIVO

2021150900343700300967700300100100404052 35*

ONES PARTICULARES (CONT.) Anexo a la Póliza Nro. 1509003437

ador:
GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC SA (GEPSA)

LA RURAL S.A. DE SEGUROS, con domicilio Avda. Rca. Argentina 940 casi Mac Mahon – Asuncion - Paraguay, con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Específicas que forman parte de esta PÓLIZA y a las particulares que seguidamente se detallan, garantiza a:

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
FEDERACION RUSA Y CABO 1° FELICIANO MARECOS CP R18001 - ASUNCION - CAPITAL

Medida de la Prestación: A primer Riesgo.

(´EL ASEGURADO´), el pago en efectivo hasta la suma maxima de:

GS 20.000.000,00
(GUARANIES VEINTE MILLONES)

que resulte obligado a efectuarle:

GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC SA (GEPSA)
PACHECO NRO. 4326 C/ PADRE M.MOLAS.- CP R18001 - ASUNCION - CAPITAL

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, que se detalla a continuación:

SOBRE LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA
DE CCTV, CONTROL DE ACCESOS Y RAYOS X". LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 38/2020. AD
REFERÉNDUM. ID N° 378.408. CONTRATO N° 07/2021.-

Queda especialmente convenido que la Compañía responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

CLÁUSULA DE ADECUACIÓN A LA RESOLUCIÓN SS.SG. Nº 114/10 DE FECHA 09/11/2010.-
"En cumplimiento a la Resolución SS.SG. Nº 114/10 de fecha 09 de noviembre de 2010 de la Superintendencia de Seguros relativo a "Aclaratoria 0de los Seguros de Caución, o de Fianza, o de Garantía, sujetas a las disposiciones del Código Civil en Materia de Contratos de Seguros y No de Operaciones de Fianza", queda convenido que, no obstante cualquier disposición de las condiciones contractuales de este contrato de seguro, suplementos o endosos al mismo, tendrá prelación lo dispuesto en la Resolución SS.SG. Nº 114/10 de fecha 9 de noviembre de 2010 de la Superintendencia de Seguros, modificada por la Resolución SS.SG. Nº 71/11 de fecha 21 de octubre de 2011 cuyo texto en toda su extensión forma parte integrante del presente contrato de seguro, por lo que las partes convienen y aceptan someterse a sus disposiciones como a la Ley misma".-

El presente contrato se encuentra regulado en los siguientes artículos del Código Civil
666, 1574, 1575, 1577, 1579, 1580, 1581, 1582, 1583, 1584, 1589, 1590, 1591, 1592, 1593, 1594, 1595, 1597, 1601, 1604, 1605, 1606, 1607, 1610, 1611, 1612, 1613, 1614, 1615.-

Las Condiciones Generales de la presente póliza se encuentra disponible en nuestra pagina web:
http://www.larural.com.py/Formularios_2018/CAUCI%C3%93N/CONTRATACI%C3%93NES%20DE%20SUMINISTROS%20YO%20SERVICIOS%20P%C3%9ABLICOS%20O%20PRIVADOS%20(GT%C3%8DA.%20DE%20LA%20OFERTA).pdf

LA RURAL S.A. DE SEGUROS
Asunción - Paraguay

ANEXO 1

HOJA: 001

CIA. 002	SECCIÓN / MODALIDAD CAUCION / SEG DIR - SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.		
PÓLIZA Nº 1509003437	ENDOSO Nº 3	PLAZO EN DÍAS 31	VIGENCIA DESDE EL 26/10/23 HASTA EL 26/11/23

TOMADOR : GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC SA (GEPSA)

ASEGURADO : BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

VICTOR RIVAS
DIRECTOR GERENTE GENERAL

KAZUKI ENDO
DIRECTOR VICE PRESIDENTE EJECUTIVO

2021150900343700300967700300100100404052 35*